



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

TOLHUIN, 31 de Julio de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2020, referente a crear el Programa " Juntos por un Ambiente más Limpio".

Que por haberse vencido los plazos, corresponde Promulgar de Hecho la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Siete (07) Artículos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE DE HECHO, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2020, referente a crear el Programa " Juntos por un Ambiente más Limpio".

ARTICULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 529, la cual consta de Siete (07) Artículos.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Sra. Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Dña. Nancy JODURCHA.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 392 /2020.-

**Fdo. HARRINGTON
JODURCHA.-**



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa "Juntos por un Ambiente más limpio", el cual tendrá por objeto facilitar el cambio de hábitos y conductas ciudadanas con impacto negativo hacia el medioambiente, fomentando la separación de residuos en origen y compostaje domiciliario.

ARTÍCULO 2º.- En cumplimiento de la concreción del objetivo del Programa creado por el art. 1, la Municipalidad de Tolhuin podrá:

- Construir el interés sobre la temática implementando campañas de difusión, concientización y sensibilización a través de todos los medios de comunicación posibles.
- Brindar cursos de capacitación y herramientas que faciliten y estimulen su implementación, a familias, entidades intermedias, escuelas, grupos de vecinos de la ciudad que, preocupados por el impacto ambiental y social de sus decisiones y acciones diarias, así lo requieran.
- Realizar el acompañamiento a las familias en el proceso de cambio hacia una gestión más responsable del hogar, estimulando medidas y comportamientos de consumo sustentable, ahorro energético, compras ecológicas, capacitándolas acerca de cómo realizar su propia compostera y cómo llevar a cabo el proceso de compostaje.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procurará celebrar acuerdos con organismos provinciales y nacionales competentes a efectos de complementar los recursos económicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos del programa, pudiendo además realizar convenios con empresas dedicadas a comercializar y/o agregar valor a productos del reciclaje de residuos, como así también con las Organizaciones No Gubernamentales creadas con fines ambientales.

ARTÍCULO 4º.- Cada vivienda o edificio que adhiera al Programa "Juntos por un Ambiente más limpio", recibirá un sticker, calcomanía o cartel, que publicite su compromiso con el mismo y el medio ambiente.

ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Municipalidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 6º.- Impútnense los gastos ocasionados en cumplimiento de la presente a la partida la Dirección de Desarrollo Sustentable y Ambiente de Tolhuin y de todas aquellas partidas relacionadas a la temática del tratamiento y disposición final de residuos.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quien corresponda. PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHIVESE.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 529 /2020.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 31/07/2020.-**

Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin



ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"